

**COMITÉ PARA LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE LA
SUBASTA DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD CON RECURSOS
ENERGÉTICOS RENOVABLES PARA ÁREAS NO CONECTADAS
A RED**

CIRCULAR N° 14

11 de septiembre de 2014

El Comité para la Conducción del Proceso de la Primera Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables para Áreas No Conectadas a Red, cuyos integrantes fueron designados mediante la Resolución OSINERGMIN N° 163-2013-OS/CD y Resolución Ministerial N° 132-2014-MEM/DM, cumple con comunicar lo siguiente:

I. Modificación del Reglamento para la Promoción de la Inversión Eléctrica en Áreas No Conectadas a Red:

Mediante Decreto Supremo N° 029-2014-EM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de setiembre de 2014, se modificó el Reglamento para la Promoción de la Inversión Eléctrica en Áreas No Conectadas a Red, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2013-EM. Este Reglamento, incluyendo la modificación efectuada por el Decreto Supremo N° 029-2014-EM, forma parte de las Leyes Aplicables, de conformidad con la definición 1.2.53 de las Bases.

II. Precisión respecto a tecnologías de baterías a utilizar en las Instalaciones RER Autónomas:

Respecto a la capacidad nominal de las baterías de las Instalaciones RER Autónomas Tipo 1, 2 y 3 (Anexo 4 del Contrato de Inversión, páginas 83, 84 y 86), se precisa que en el caso de las tecnologías ion-litio, la capacidad nominal debe ser ajustada de modo que entregue la cantidad de energía requerida, considerando una profundidad de descarga de hasta 80%.

III. Modificación del numeral 1.2.45 de las Bases:

1.2.45 Garantía de Seriedad de Oferta: Carta Fianza equivalente a Un Millón de Dólares, por cada Área no Conectada a Red, emitida por una Entidad Bancaria conforme al **Anexo 9** de las Bases, solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática, sin beneficio de excusión, otorgada a favor de Osinergmin, con vigencia hasta la Fecha de Cierre. Garantiza el cumplimiento de las obligaciones que asume el Adjudicatario hasta la firma del Contrato de Inversión.

IV. Modificación del numeral 7.3 del Contrato de Servicio:

7.3 Las Controversias No-Técnicas serán resueltas mediante arbitraje de derecho nacional, a través de un procedimiento tramitado de conformidad con el Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas las Partes se someten incondicionalmente, siendo de aplicación supletoria el Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que Norma el Arbitraje. El arbitraje tendrá lugar en la ciudad de Lima, Perú y será conducido en español, y el laudo arbitral se emitirá en un plazo no mayor de noventa (90) Días siguientes a la fecha de instalación del Tribunal Arbitral.

El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (3) miembros. Cada Parte designará a un árbitro y el tercero será designado por acuerdo de los dos árbitros designados por las Partes, quien a su vez se

Av. Canadá 1460, San Borja, Lima, Tel: (51-1) 224-0487, Fax: (51-1) 224-0491, g.subastasoffgrid@osinergmin.gob.pe



**COMITÉ PARA LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE LA
SUBASTA DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD CON RECURSOS
ENERGÉTICOS RENOVABLES PARA ÁREAS NO CONECTADAS
A RED**

desempeñará como Presidente del Tribunal Arbitral. Si los dos árbitros no llegasen a un acuerdo sobre el nombramiento del tercer árbitro dentro de los diez (10) Días siguientes a la fecha del nombramiento del segundo árbitro, el tercer árbitro será designado por la Cámara de Comercio de Lima a pedido de cualquiera de las Partes. Si una de las Partes no designase el árbitro que le corresponde dentro del plazo de diez (10) Días contados a partir de la fecha de recepción del respectivo pedido de nombramiento hecho por la parte contraria, se considerará que ha renunciado a su derecho y el árbitro será designado por la Cámara de Comercio de Lima a pedido de la otra Parte.

V. Fecha, Lugar y horario para la presentación de Sobres:

La entrega de Sobres será con participación Notarial y de acuerdo con lo establecido en las Bases, en la fecha, lugar y horario siguientes:

Fecha: 15 de octubre de 2014

Lugar: Oficinas de Osinergmin, sito en la Av. Canadá N° 1460, San Borja, Lima-Perú

Horario: De 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas

